

**TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL
“ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN
PEDRO Y TOTORAL”.**

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de
Atacama

Junio de 2019

INDICE

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL “ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN PEDRO Y TOTOTAL”

1. NORMATIVA.....	5
1.1 Generalidades	5
1.2 Comunicaciones.....	5
1.3 De los participantes.....	6
1.4 Incompatibilidades	6
1.5 Consultas y aclaraciones	6
1.6 Presentación de las ofertas -Garantía de seriedad de la oferta	7
1.7 Monto para la ejecución del estudio	9
2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	9
2.1 Oferta Técnica	12
2.2 Oferta Económica.....	14
3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	14
3.1 De la Vigencia de las Ofertas.....	14
3.2 Apertura de las Ofertas	14
3.3 Rechazo de las ofertas.....	15
3.4 Acta de Apertura de las Ofertas	16
3.5 Solicitud de Aclaraciones.....	16
3.6 Proceso de Evaluación de las Ofertas.....	16
4 DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:	24
4.1 Del Proceso de Negociación	24
4.2 De la Adjudicación o deserción.....	25
4.3 Del Contrato de Prestación de Servicios	25
4.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento.....	26
4.5 Garantía de Anticipo	27
4.6 Cobro de garantías.....	27
4.7 Devolución de garantías.....	28
4.8 Plazo del Contrato y Terminación Anticipada	29
4.9 Pagos.....	30
4.10 Sanciones por incumplimiento.	31
4.11 Facturación y documentación para el Cobro del Servicio.....	33
4.12 De las facultades de Subcontratación y Cesión.	35
4.13 De los consorcios y asociaciones.	35
4.14 De relación contractual entre la adjudicataria y sus dependientes.	36
4.15 Modificación de las Prestaciones	36

4.16	<i>Presentación de informes y productos</i>	37
5	OTRAS CONSIDERACIONES	37
5.1	<i>Interpretación e Información</i>	37
5.2	<i>Competencia</i>	38
5.3	<i>Confidencialidad</i>	38
5.4	<i>Propiedad intelectual</i>	38

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL
“ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN PEDRO Y TOTORAL”.

1. Antecedentes.....	40
2. Marco de Referencia	41
3. Objetivo de la prestación de servicios.....	45
4. Alcances.....	46
5. Requisitos Técnicos de la propuesta	47
6. Plazos de ejecución del estudio	51
7. Informes.....	51
8. Comité Técnico.....	52
9. Obligaciones del ejecutor del estudio.....	53
10. ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	55
11. ANEXO 2A: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL	56
12. ANEXO 2B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA	58
13. ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN	60
14. ANEXO 4: OFERTA TÉCNICA	61
15. ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	64
16. ANEXO 6: LISTADO DE PROYECTOS SIMILARES REALIZADOS POR EL OFERENTE 67	
17. ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	68
18.....	71
ANEXO 8. CALENDARIO DE LICITACIÓN	71

BASES ADMINISTRATIVAS

“ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN PEDRO Y TOTORAL”

1. NORMATIVA

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta. Los antecedentes que se detallan forman parte integrante de la presente licitación:

- Las correspondientes Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Corporación.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Corporación.

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases.

La presentación de una oferta implica para quien la haga, el reconocimiento de las presentes bases y su aceptación para todos los efectos legales.

1.1 Generalidades

Las presentes Bases Administrativas, sus Anexos y las Bases Técnicas, establecen las condiciones y normas que reglamentarán el estudio y sus etapas de ejecución.

1.2 Comunicaciones

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio del correo electrónico licitaciones@ccira.cl

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles administrativos, salvo que se señale expresamente lo contrario. Se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

1.3 De los participantes

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, individualmente consideradas o a través de consorcios o asociaciones, tal como se señala en el punto 4.11 de estas bases, que tengan interés en ello.

Cada persona natural o jurídica podrá participar solo de un proceso de licitación del estudio que se licita, por lo que, se aceptará una propuesta técnica y económica por oferente.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de la adjudicataria contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que esta no podrá participar.

El idioma español regirá para todo el proceso de adquisición, para todos los documentos asociados y aquellos que posteriormente se originen hasta el término y recepción final del estudio.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes mencionados en las bases y los antecedentes de licitación, será causal para declarar inadmisibles las ofertas.

No podrán participar del presente proceso de licitación aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con algún tipo de deuda, pugna o hayan efectuado un daño a la imagen pública de la Corporación.

1.4 Incompatibilidades

Los participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Lo cual deberá ser debidamente respaldado mediante los anexos 2 y 3 de las presentes bases administrativas de licitación.

1.5 Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán formular consultas a las bases, las que se dirigirán al correo electrónico licitaciones@ccira.cl, dentro del plazo indicado en el calendario de

licitaciones anexo a las presentes bases. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, de acuerdo a lo indicado en el citado calendario (**Anexo N°8**).

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del correo electrónico licitaciones@ccira.cl, la Corporación podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

1.6 Presentación de las ofertas -Garantía de seriedad de la oferta

Las ofertas deberán presentarse enviarse al correo electrónico licitaciones@ccira.cl y en formato físico en papel, en calle Portales N°679, Copiapó. Las ofertas no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta, deberá presentarse en soporte papel y entregarse dentro del plazo y hora establecido en el párrafo "Plazo de Presentación de las Ofertas", contemplado en las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en la calle Portales N° 679, ciudad de Copiapó, en sobre cerrado, dirigido a doña Cinthia Rojas Bown, Gerente General de CCIRA, rotulado "**Licitación para Contratar el Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral**".

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de CCIRA (no se aceptarán boletas con aviso previo)**, tomada por el oferente, a favor de la Corporación para la Competitividad e

Innovación de la Región de Atacama, RUT 65.034.335-2, o, en su defecto, la garantía deberá indicar la sigla de la corporación (CCIRA) y el RUT, por **30 Unidades de Fomento**, cuya vigencia mínima deberá ser hasta el día **15 de octubre de 2019**.

La garantía deberá contemplar la siguiente glosa: **“Para garantizar a CCIRA la seriedad de la oferta presentada en licitación pública para contratar los Servicios del Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral”**.

Si no se hubiere recibido la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido, estuviere mal extendida en cuanto al monto, al nombre del beneficiario y a la vigencia de la misma, el proponente quedará excluido de la licitación, sin proceder a la apertura de su oferta.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con la adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de CCIRA y por un nuevo plazo de 60 días hábiles.

Esta garantía se hará efectiva, considerándose una evaluación anticipada de los perjuicios que sufra la Corporación, especialmente, en cualquiera de los siguientes casos:

- i) Si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- ii) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo,
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo,
 - No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de anticipo de contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A las participantes no adjudicatarias, se les devolverá la garantía una vez que se encuentre totalmente tramitado el documento que adjudica la licitación.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitado el proceso que declare cerrada la presente licitación por parte de la Corporación.

b) Plazo de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en formato digital y en papel, hasta las 17:00 horas del día **17 de julio del 2019**.

No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

1.7 Monto para la ejecución del estudio

El precio máximo total a pagar por la ejecución de los servicios contratadas será de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), impuestos incluidos.

Cada uno de los participantes en la licitación, deberán presentar su respectiva oferta económica, detallando cada uno de los ítems considerados para el desarrollo del presente estudio y de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 "Oferta Económica" de las presentes bases.

No se evaluarán ofertas que consideren un precio mayor al máximo señalado en el párrafo primero.

2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener (En papel y formato electrónico) los Antecedentes Generales del Proponente y los documentos que señalen o contengan (ANEXO 1):

a) Tratándose de Personas Jurídicas

- Razón Social.
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de Cédula de Identidad del representante legal.
- Domicilio social y del representante legal.

- Número de teléfono, y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, y correo electrónico.
- Fotocopia del Rol Único Tributario de la persona jurídica y de su representante legal.
- Los siguientes antecedentes legales del proponente:
 - Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar y sus modificaciones y estatutos
 - Personería jurídica del representante legal.
 - Certificado de vigencia de la persona jurídica y de la personería del representante legal con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar copia autorizada de la escritura pública de constitución, modificaciones posteriores, estatutos, poder del representante legal y certificado de vigencia de la persona jurídica y del poder del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan. Aplica para Corporaciones y Fundaciones.
 - Mandato especial a favor de la persona que actúe a nombre y en representación de la persona jurídica y copia de su cédula de identidad en su caso.
 - Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo N° 2B).
 - Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que

contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta, firmado por parte del Representante Legal y su correspondiente RUT (Anexo 3 de estas Bases)

- Cartola de situación tributaria del contribuyente
- Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa
- Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.
- Certificado que acredite no tener deudas fiscales.

b) Tratándose de Personas Naturales

i. Documento que señale o contenga:

- Nombre.
- Número de cédula de identidad del proponente.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax y correo electrónico.

ii. Mandato especial y copia de la cédula de identidad, del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, si lo tuviere.

iii. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

iv. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo 2A de estas Bases).

v. Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta, firmado por parte del Representante Legal y su

correspondiente RUT (Anexo 3 de estas Bases).

vi. Cartola de situación tributaria del contribuyente

vii. Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa (Si fuese pertinente).

viii. Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.

ix. Certificado que acredite que el oferente no tiene deuda fiscal alguna.

c) **En caso de consorcios, asociaciones o uniones temporales de proveedores:**

Deberá adjuntarse, además de los antecedentes señalados previamente, si fueren procedentes, el contrato de asociación, consorcio o unión temporal suscrito entre los oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado, la Corporación podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

2.1 Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en las Bases Técnicas con el detalle de todas las actividades a realizar, y presentarse en formato digital y físicamente a través de correo electrónico licitaciones@ccira.cl y a la dirección Portales N°679, Copiapó. Deberá adjuntar los Anexos que se indican en estas Bases, en tanto procedan.

El archivo de oferta técnica debe estar claramente identificado con el nombre de Oferta Técnica **“Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral”**.

Posteriormente, y una vez adjudicado el estudio, la entrega de los productos deberá efectuarse en las dependencias de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), ubicada en Portales 679, Copiapó, mediante oficio o carta conductora dirigida al Administrador de Contrato o Representante de la Contraparte Técnica, que defina la CCIRA con ocasión de la suscripción del contrato.

El oferente deberá entregar toda propuesta, incluidos sus anexos en 1 copia impresa y por correo electrónico licitaciones@ccira.cl.

Para efectos de evaluación, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la propuesta.
- Plan de Trabajo.
- Metodología.
- Experiencia de la oferente y del equipo de trabajo.
- Organización del equipo de trabajo.

En su propuesta técnica, el oferente deberá adjuntar y explicitar el currículum institucional así como el de cada uno de los profesionales que conformarán el equipo a cargo del estudio. Para efectos deberá emplear los ANEXO N°5 de las Bases Técnicas. Adicionalmente, deberá especificar el equipo de trabajo propuesto, individualizando integrantes y su currículum o experiencia.

La contraparte técnica se reserva el derecho de entrevistar a cada uno de los profesionales propuestos por la adjudicataria, con el fin de que se dé cumplimiento a lo anterior.

La individualización del equipo de trabajo y su experiencia, deberá ser complementada con un organigrama, en donde se visualice la estructuración del personal: Directivo; Técnico y de Apoyo, considerado en el proyecto, además de una descripción de su formación profesional, roles, responsabilidades y horas de dedicación, indicando qué porcentaje de ellas corresponderá a trabajo en terreno.

Los servicios esperados y respectivos plazos de entrega, que el oferente deberá considerar en la elaboración de su propuesta técnica, son los establecidos en las Bases Técnicas en el punto 6 **“Plazos de ejecución del estudio”**.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán incorporar en su propuesta técnica toda aquella información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en los presentes términos técnicos de referencia.

El **ANEXO N° 4. OFERTA TÉCNICA**, consignada en Anexos de las presentes Bases, proporciona una estructura para la formulación de la propuesta técnica.

2.2 Oferta Económica

En el formulario se deberá informar el valor total de los servicios expresado en pesos chilenos. Adicionalmente deberá presentar el detalle de "Oferta Económica" según se indica en el **Anexo 7 de estas Bases**, en donde se especifique claramente el desglose de los costos involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario, de ser aplicable al oferente de que se trate.

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluidos (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 De la Vigencia de las Ofertas

Las ofertas mantendrán su vigencia y serán obligatorias para el oferente, por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

3.2 Apertura de las Ofertas

La apertura de las propuestas se efectuará ante la Gerente General de la Corporación, o ante la persona que ésta designe para el efecto, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso concursal, en la oficina ubicada en calle Portales N° 679, ciudad y comuna de Copiapó, o en otra dependencia que se señale oportunamente al efecto en la fecha que se señale en el Calendario de Licitación (**ANEXO N°8**).

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas por las vías señaladas, en los plazos estipulados y respecto de participantes que hayan presentado la Garantía de Seriedad de la Oferta. Sin perjuicio de lo señalado, solo se

admitirán las ofertas técnicas que contengan todos los antecedentes requeridos.

Las ofertas que no sean remitidas por las vías establecidas o aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Garantía de Seriedad de la Oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, sin abrir.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados al proponente, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Garantía entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

La Corporación solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni afecten el fondo de su oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

Estas correcciones, en ningún caso, podrán decir relación con las garantías, sus fechas, y formas de extenderse.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado por la Corporación sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

3.3 Rechazo de las ofertas

CCIRA declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

CCIRA declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses corporativos, tanto técnicos, económicos, como institucionales, en general, y sin expresión de causa alguna.

CCIRA estará igualmente facultada para dejar sin efecto el presente proceso licitatorio y cerrarlo, en cualquier tiempo, sin expresión de causa, y/o cualquiera sea su

causa o motivo, y/o cuando sus intereses corporativos, cualquiera sea su naturaleza, técnicos, económicos o institucionales, en general, así lo exijan o requieran, lo que será debidamente comunicado ya sea a través de la página web de la Corporación, o mediante carta certificada o correo electrónico, en su caso.

3.4 Acta de Apertura de las Ofertas

Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y el contenido de sus ofertas, como así mismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por la Gerente General de la Corporación, o la (s) persona (s) designada (s) por ésta.

3.5 Solicitud de Aclaraciones

La Corporación podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

3.6 Proceso de Evaluación de las Ofertas

Las propuestas presentadas en el presente proceso de licitación serán evaluadas por un Comité Técnico Evaluador, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación. La designación de los integrantes del Comité, tanto en su calidad de titulares como de Reemplazantes, y su cantidad, se hará libremente por la CCIRA.

El Comité Técnico Evaluador calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo señalado en los párrafos siguientes de estas bases.

El Comité Técnico podrá ser asesorado por otros profesionales, como también por otros organismos públicos o privados, los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea. Serán evaluadas las ofertas que cumplan todos los antecedentes administrativos, especificaciones técnicas y demás antecedentes

solicitados en los antecedentes de licitación, y posteriormente calificadas por el Comité Técnico.

En caso de no poder constituirse a la brevedad el Comité Técnico Evaluador, por fuerza mayor o caso fortuito y en atención a la economía y celeridad del proceso, La Corporación se encuentra facultada para realizar la evaluación de las ofertas, con personal calificado para tal efecto.

El análisis y evaluación técnico - económico de las propuestas se calificará, sin perjuicio de la libre facultad de la CCIRA para no adjudicar, sin expresión de causa, o adjudicar a quien libremente determine de la terna de oferentes con mayores evaluaciones, según lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por el Comité Técnico Evaluador, fundada en los resultados del proceso de evaluación.

Las ofertas admisibles serán evaluadas por el Comité considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada la más conveniente. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,7 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,3$$

Evaluación Técnica (70%)

Criterio	PESO (%)
Evaluación de la Oferta Técnica	70
Evaluación de la Oferta Económica	30
TOTAL	100

A.- EVALUACIÓN TÉCNICA (70%).

La evaluación de la oferta técnica tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos,

según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO (%)
A1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5
A.2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo	55
A.3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo	40
	100

A.1 Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Este criterio tiene por objeto, evaluar la presentación de antecedentes por parte de los oferentes.

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta			5
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
Presentación conforme de los antecedentes	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas.	100-51	5
	Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas.	50-1	
	No se presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores.	0	

A.2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo (55%):

Se refiere a la definición de actividades que permitan asegurar el adecuado logro de los objetivos del Estudio. Para ello se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

CRITERIO				PESO (%)
2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo				55
Sub-criterio(s)		Atributo	Puntaje	Peso (%)
2.1. Metodología propuesta	2.1.1. Enfoque metodológico	La metodología es detallada y especificada en las	100-80	35

		<p>actividades del plan de trabajo por lo que es consistente con los objetivos del estudio y garantiza la calidad del 100% de los productos y resultados esperados.</p>		
		<p>La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de al menos el 75% de los productos y resultados esperados.</p>	80-41	
		<p>La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de al menos el 50% de los productos y resultados esperados.</p>	40-1	
		<p>La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de menos del 25% de los productos y resultados esperados.</p>	0	
2.2. Descripción del Plan de Trabajo	2.2.1. Configuración del Plan de Trabajo	<p>El plan de trabajo cumple con la totalidad de requisitos técnicos establecidos, se estructura en etapas</p>	100-1	20

		y contempla al menos actividades, responsables, plazos y productos.		
		El plan de trabajo propuesto no se especifica detalladamente/No se entrega información.	0	
	2.2.2. Coherencia del Plan de Trabajo	El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico, los objetivos, alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados.	100-1	
		El plan de trabajo evidencia inconsistencias en su estructura.	0	

A.3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo (40%):

Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable del oferente y de los integrantes del Equipo de Trabajo. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO			PESO (%)
3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo			40
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
3.1. Experiencia del oferente	3.1.1. Experiencia previa en proyectos de similar naturaleza	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	100-81
		Experiencia acreditada y/o	80-41

		comprobable en al menos 2 proyectos de similar naturaleza.		
		Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 1 proyecto similar naturaleza.	40-1	
		No informa experiencia acreditada o comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.	0	
3.2. Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo	3.2.1. Experiencia previa promedio en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	100-81	20
		En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en al menos 2 proyectos de similar naturaleza.	80-41	
		En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.	40-1	
		El Equipo de Trabajo no informa experiencia acreditada o comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.	0	
	3.2.2. Formación académica del Equipo de Trabajo	1 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría).	100-81	
	Todos y cada uno de	80-41		

		los integrantes del Equipo de Trabajo posee al menos un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.		
		Uno de los integrantes del Equipo de Trabajo no posee un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	40-1	
		Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	0	

B.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%).

Solo aquellos oferentes cuya evaluación técnica sea igual o mayor a 60 puntos, serán evaluados económicamente. Por otra parte, las ofertas que superen el monto máximo para la ejecución del presente estudio, quedarán fuera del proceso de evaluación. La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

A) Precio de la oferta: Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Propuesta Económica Oferente}) * 100$$

La oferta económica, deberá consignarse por medio del **ANEXO N°7: OFERTA ECONÓMICA** de la Sección Anexos.

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluido (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

De la evaluación resultante se elaborará un Acta que será suscrita por los integrantes del Comité Técnico Evaluador. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere llamar a proceso de negociación, si este fuera necesario, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando las razones que habrían sido vulnerados.

Se elaborará un ranking de acuerdo a las notas obtenidas, por lo que el o los oferentes que obtengan una mejor evaluación, y cumplan con, una calificación de 60 o más puntos, podrán ser llamados, facultativa y voluntariamente por la Corporación, al proceso de negociación que se detalla más adelante.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar, sin expresión de causa, cualquiera de las ofertas presentadas, aun cuando no sea la de más bajo precio o mayor evaluación técnica, o mejor evaluación general; adjudicar parcialmente el servicio, o rechazarlas ya sea, sin expresión de causa y/o cualquiera sea su causa o motivo, y/o por ser inconvenientes para los intereses de la Corporación, cualquiera sea su naturaleza, técnica, económica y/o institucional, declarando en este caso desierta la licitación.

INFORME CAMBIO DE PROFESIONALES

Si por alguna razón uno de los profesionales del equipo de la adjudicataria dejara de participar en este estudio, esto deberá ser informado de forma inmediata a la Corporación, o a más tardar dentro de los 2 días siguientes, adjuntando los antecedentes del nuevo profesional que a lo menos debiera cumplir con iguales competencias que el profesional saliente, informando el nombre del nuevo profesional,

acompañando todos los antecedentes solicitados en bases que acredite tener la experiencia y competencias para desarrollar el estudio.

En caso que exista un cambio de profesional del equipo propuesto, y esto no sea informado a la Corporación de forma inmediata, o a más tardar dentro de los días siguientes, se procederá a cursar una multa de 10 UF diarias, la que podrá ser descontada del estado de pago respectivo.

4 DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Terminado el proceso de evaluación, la Corporación, libre y voluntariamente, podrá optar por iniciar un proceso de negociación o bien adjudicar derechamente, o declarar desierto el proceso, conforme sigue a continuación:

4.1 Del Proceso de Negociación

La Corporación podrá negociar con el proveedor que haya obtenido el más alto puntaje y ocupe el primer lugar del ranking de evaluación.

Este proceso será informado mediante correo electrónico, enviado a la casilla que se indicara en la respectiva oferta técnica y/o anexo de licitación, en el que se comunicará, lugar, fecha y hora de la reunión. En caso que el oferente no asista al proceso de negociación, perderá su prioridad en el ranking de evaluación y se hará efectivo el cobro de la garantía por seriedad de la oferta.

En este proceso de negociación el oferente deberá realizar la presentación de las actividades propuestas y el presupuesto detallado, instancia en que la Corporación podrá proponer un ajuste en la forma de pago, actividades, y/o del presupuesto, según corresponda, así como también, propiciar la asociación o consorcio con otras instituciones, todo esto en base a generar un mutuo acuerdo entre las partes para la debida ejecución del Estudio.

Además, se deberán informar las posibles fechas de inicio de contrato, entrega de informes y garantías.

Las modificaciones que puedan surgir de la etapa de negociación no podrán alterar el contenido esencial de los servicios requeridos, ni superar el 20% del monto total ofertado.

Todo lo tratado, deberá ser especificado en el acta de negociación respectiva. De no llegar a acuerdo con el proveedor con más alto puntaje, podrá negociar con el que sigue en puntaje continuando en orden descendente según el ranking establecido, o bien declarar desierto el proceso.

Del proceso de negociación se redactará un acta, informando de los acuerdos tomados, los cuales formarán parte íntegra del contrato de prestación de servicios entre la Corporación y el oferente.

Este período de negociación tendrá una duración máxima de 3 días hábiles.

4.2 De la Adjudicación o deserción.

En caso que la Corporación opte por la adjudicación, o deserción, se levantará acta al efecto.

La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante correo electrónico a la dirección web del adjudicatario.

Los resultados del proceso licitatorio serán publicados en la página web de la Corporación.

4.3 Del Contrato de Prestación de Servicios

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por la Corporación dentro de los **10 días hábiles** siguientes contados desde la notificación, a menos que la Corporación requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo y en la forma y condiciones establecidas más adelante, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Corporación, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario

y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato o no entregue la declaración jurada señalada o la garantía de fiel cumplimiento establecida en las bases en los plazos señalados al efecto por la Corporación, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que libremente determine la CCIRA, o bien declarar desierta la licitación.

4.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de la CCIRA**, tomada a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, RUT N° 65.034.335-2, o, en su defecto, deberá indicar la sigla de la corporación y el RUT, esto es, “a favor de CCIRA, RUT 65.034.335-2” por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **“Para garantizar a la CCIRA el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Servicios de Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral”**.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde la fecha de término del mismo. En caso que el contrato se prorrogue, la adjudicataria deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva. Esta garantía deberá tener la vigencia de la prórroga del plazo del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde dicha prórroga y deberá ser extendida a total satisfacción de la Corporación.

La garantía deberá entregarse en la calle Portales N° 679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido al Gerente General, rotulado: **“Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral”**.

4.5 Garantía de Anticipo

El estudio considera el anticipo de un 10% del precio del contrato, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de la CCIRA**, tomada a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, RUT N° 65.034.335-2, o, en su defecto, deberá indicar la sigla de la corporación y el RUT, esto es, "a favor de CCIRA, RUT 65.034.335-2" por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **"Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral"**.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender **60 días hábiles** administrativos contados desde la entrega del Primer Informe de Avance.

La garantía deberá entregarse en la calle Portales N° 679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido a la Gerente General, rotulado: **"Estudio para la puesta en valor de turismo especial de San Pedro y Totoral"**.

4.6 Cobro de garantías

La Corporación hará efectivas las respectivas garantías, considerándolas como una evaluación anticipada de perjuicios, en cualquier de los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases y términos de referencia.
2. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le impone contrato.
3. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
4. Si la adjudicataria no actualiza en monto y/o plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, siendo esto requerido para el adecuado resguardo de la ejecución del estudio, se cobrará de forma inmediata y antes del vencimiento del plazo de contrato.

5. En cualquier de los casos anteriores, la Corporación está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
6. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la adjudicataria.
7. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Corporación pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

4.7 Devolución de garantías

La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el adjudicatario le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y se suscriba el contrato respectivo.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación que dé cuenta de la inadmisibilidad, que declare desierto el proceso concursal, o del término del proceso de adjudicación, según corresponda.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios y efectuada la liquidación del contrato, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

La garantía de anticipo, será devuelta después de ser aprobado el primer informe de avance, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

4.8 Plazo del Contrato y Terminación Anticipada

El contrato tendrá una duración de 6 meses, contados desde su suscripción.

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de la CCIRA de ponerle término, en cualquier tiempo, y sin expresión de causa, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de término deseada.

Por su parte, el contrato podrá modificarse o terminar anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre los contratantes.
- Si la adjudicataria muestra incumplimiento grave y/o reiterado de sus obligaciones contractuales, entendiéndose por incumplimiento grave, cualquiera que afecte el fiel cumplimiento del contrato y las condiciones establecidas en las bases.
- Si es declarada en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia. A menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes, a juicio de la CCIRA, sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, para el pago de dichas obligaciones, en su caso.

Producido el incumplimiento de la adjudicataria de cualquiera de las condiciones establecidas a lo largo de estas bases, la Corporación, podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este incumplimiento del adjudicatario, será calificado por la Corporación, la que podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

4.9 Pagos

Los pagos se efectuarán en 4 (cuatro) cuotas, conforme lo que sigue:

- **Primera cuota**, correspondiente a un 10% del valor total del contrato, en carácter de anticipo, contra la suscripción del contrato respectivo, previa emisión y aceptación de la factura exenta respectiva
- **Segunda cuota**, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 1 y 2, por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.
- **Tercera cuota**, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 3 y 4, por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.
- **Cuarta cuota**, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe Final Consolidado del estudio por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe y ejecutado conforme el servicio N°5 y 6.

Los informes aludidos son los establecidos en el Artículo Séptima del presente contrato (Informes Requeridos).

Cada uno de los informes de avance y/o final del Estudio estipulados en el contrato de prestación de servicios, será revisado por el Comité Técnico, dicho comité aprobará y observará, el contenido de los mismos.

Cada informe deberá ser aprobado por CCIRA, en forma previa a realizarse los pagos.

La Corporación tendrá 5 días hábiles para realizar observaciones al informe respectivo. La adjudicataria, tendrá el mismo plazo para hacer los ajustes al informe observado.

En caso que las observaciones no sean subsanadas en el primer plazo por parte de la adjudicataria, CCIRA tendrá 5 días hábiles más, para realizar el segundo proceso de

revisión y la adjudicataria el mismo plazo para subsanar las observaciones realizadas. Este será el último plazo de la adjudicataria para subsanar las observaciones y en caso negativo, se tendrá por incumplido el contrato para todos los efectos legales, dándosele término inmediato, haciéndose efectivas las garantías e indemnizaciones que sean procedentes.

En caso que CCIRA, no observe dentro de los plazos estipulados, el informe se entenderá como aprobado, no obstante, las observaciones deberán ser levantadas en el siguiente informe del Estudio.

Dichos informes deberán ser entregados vía correo electrónico y en formato editable. Estos informes deberán cumplir con las normas gráficas de la CCIRA, las que se entregarán una vez firmado el contrato con la adjudicataria. Una vez que el informe sea aprobado, deberán entregar en las dependencias de la Corporación 2 copias en forma impresas y 2 copias digitales (pendrives).

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Cada oferente deberá realizar una declaración jurada simple (Anexo N°2 A-B) en el cual declara que como persona jurídica a la cual representa, cuenta con la factibilidad de presentar boleta de garantía, póliza de seguro y/o certificado de fianza, para cumplir cabalmente con las garantías por el fiel cumplimiento del Estudio de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

En caso que la oferente se transforme en adjudicataria y ésta no presente las garantías de fiel cumplimiento, se procederá a cobrar la garantía por seriedad de la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación del Estudio, por lo que la Corporación quedará facultada para realizar una nueva licitación o realizar negociación con la oferente que libremente determine.

4.10 Sanciones por incumplimiento.

La Corporación podrá descontar de cualquier pago los valores que correspondan por concepto de multas de acuerdo a las presentes bases y contratos.

Si el monto de la multa fuese superior al valor de pago final, dicha diferencia será cubierta con las boletas de garantía que caucionan el fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

Si en el pago al cual se efectuará el descuento no corresponde al final y el monto de multa es superior al pago, el oferente podrá solicitar formalmente a la Gerente General que el monto de la multa se parcialice en no más de dos pagos consecutivos. La Gerente General evaluará y pronunciará en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Se aplicará sanción pecuniaria establecida en UF, dentro de los periodos estipulados a continuación, en que la adjudicataria incurra en incumplimiento de lo establecido formalmente en estas bases y según lo haga saber fundadamente la Corporación, cada vez que en la ejecución no se respete lo establecido tanto en antecedentes técnicos y bases.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio y serán deducidas del pago más próximo o en su defecto de las garantías del contrato, siendo debidamente informadas a la contraparte.

La adjudicataria podrá apelar a las multas ante la Gerente General dentro de 5 días hábiles siguientes a su aplicación. Si esta no se produce en el plazo definido, la adjudicataria perderá su derecho, quedando la multa descontada del pago inmediatamente posterior. De lo contrario, si la apelación se presenta en plazo definido, la Gerente General tendrá un plazo de 5 días hábiles para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

Multa	Tipo de Incumplimiento
10 UF diarias	Incumplimiento Fecha de entrega de Informe de Avance y sus observaciones.
10 UF	Incumplimiento de Normas Gráficas en informes de avance, invitaciones o cualquier otro material relacionado directamente con el Estudio en ejecución.
10 UF diarias	Incumplimiento de Informe de Cambio de Profesionales.
30 UF + Cobro de Garantía y/o lo que la Corporación determine mediante	Incumplimiento de propiedad intelectual, descrito en el punto 5.4 de las

querellas y/o demandas según corresponda.	presentes bases.
---	------------------

4.11 Facturación y documentación para el Cobro del Servicio

Las facturas exentas que correspondan deberán emitirse electrónicamente solo una vez que se haya otorgado formalmente plena conformidad y aprobación por parte de la Corporación respecto del informe respectivo.

Para estos efectos, el Ejecutivo a cargo del Estudio y/o Coordinador que CCIRA designe para tal efecto, será el encargado de solicitar mediante correo electrónico la emisión de la respectiva factura por los servicios ejecutados, por lo que cualquier factura emitida sin el consentimiento ni orden directa de CCIRA, será rechazada por la Corporación dentro del término legal y se entenderá como nula, siendo responsabilidad de la emisora, realizar la respectiva anulación o nota de débito.

En dicho caso, para realizar el pago de una nueva factura, la adjudicataria deberá acreditar que la factura anterior está anulada, pudiendo la Corporación retener el pago hasta que la adjudicataria no acredite que ha dejado sin efecto legal y tributariamente la factura de que se trate.

Junto con la factura, la adjudicataria deberá entregar **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- a) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente;
- b) Fotocopia de los comprobantes de pago de las remuneraciones debidamente firmadas por los trabajadores destinados a la ejecución de los servicios objeto del contrato celebrado entre las partes;
- c) Planillas de cotizaciones enteradas ante organismos de previsión, correspondientes al periodo de ejecución de los trabajos que se están cobrando en el respectivo Estado de Pago.

La exigencia de estos antecedentes está amparada en el Reglamento del artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.123, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Dicho Certificado deberá acreditar el estado de cumplimiento de las obligaciones

laborales y previsionales del contratista respecto de sus trabajadores, como también, de parte de los trabajadores de sub-contratistas, si existieran.

- d) En caso de contratación de servicios profesionales, se deberán entregar las respectivas boletas de honorarios y comprobante de pago de las mismas por el período respectivo de trabajo.

En el evento que el prestador del servicio, no cumpla con las exigencias estipuladas en las letras a) y b) precedentes, la CCIRA procederá en el acto, a devolver la(s) Factura(s) y el Estado de Pago a la prestadora del servicio.

Adicionalmente, la no presentación de los documentos a que se refieren los párrafos anteriores, o bien cuando la CCIRA fuere demandada por trabajadores de la adjudicataria, esta autoriza desde ya a la CCIRA para retener los montos que tenga en favor de la adjudicataria, del pago de la factura y/o de las garantías tomadas en favor de la Corporación, las cantidades adeudadas por concepto de remuneraciones, u obligaciones laborales o previsionales, incluidas indemnizaciones legales o las que se estime necesarias para cubrir dichas deudas, a su juicio exclusivo.

Si la adjudicataria no cumple con las obligaciones de que trata el párrafo anterior dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención, las remuneraciones y/o obligaciones laborales y previsionales serán pagadas y enteradas a los trabajadores e instituciones previsionales respectivas por la CCIRA, según corresponda, sin obligación de rendir cuenta ni responsabilidad alguna, de cualquier clase o naturaleza que sea, actuando por cuenta y a nombre de la adjudicataria, pagando por subrogación. Si dentro de dicho plazo la adjudicataria, pagase los montos por los conceptos a que se ha hecho referencia, los valores retenidos le serán devueltos, sin intereses ni reajustes.

Los certificados exigidos, deberán corresponder al período de los trabajos ejecutados para la CCIRA.

La CCIRA pagará los servicios que se encuentren aprobados, dentro de los 30 días hábiles de aceptada la respectiva factura, incluyendo el estado de Pago, totalmente tramitado.

Con todo, los pagos por los servicios, se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, en virtud de los fondos asignados y transferidos por el Gobierno Regional de Atacama –fuente de financiamiento del Estudio- hacia la

CCIRA.

Por lo anterior, la ejecución del contrato, se encuentra sujeta a las transferencias de remesas generadas desde el Gobierno Regional de Atacama hacia la Corporación, cuyos montos, condiciones y alcances se encuentran establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año correspondiente, cuerpo legal que en la medida que contemple entre sus glosas recursos para el Gobierno Regional de Atacama para financiar el mencionado programa, habilitará a la Corporación, para dar continuidad al Estudio.

En consecuencia, de no existir financiamiento para el Estudio licitado, por falta de disponibilidad presupuestaria, en los términos reseñados, la Corporación queda expresamente facultada para poner término anticipado al contrato, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pagando proporcionalmente por los servicios efectivamente ejecutados y aprobados en su recepción conforme por la CCIRA, pudiendo para estos efectos, dividir o subdividir los productos y/o servicios contratados, conforme al grado de avance del Estudio, sin que por esta circunstancia proceda indemnización alguna en favor de la adjudicataria.

4.12 De las facultades de Subcontratación y Cesión.

La adjudicataria, podrá subcontratar, y/o ceder y/o transferir parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, hasta por un 30 % del total del contrato, y siempre que dicha convención sea autorizada expresamente por la Corporación. En todo caso, la responsabilidad del contrato, será siempre de la adjudicataria.

4.13 De los consorcios y asociaciones.

Podrán participar en el presente Proceso de Licitación Consorcios, Asociaciones de dos o más personas jurídicas, o uniones temporales de proveedores, donde al menos una de ellas, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presente Bases, haciéndose responsable, para todos los efectos legales, de la oferta efectuada y de las obligaciones que le impone el presente proceso. Estos Consorcios o Asociaciones deberán adjuntar al momento de ofertar el

correspondiente contrato o convenio de asociación, consorcio o unión temporal de proveedores que hubieren suscrito con la finalidad de que la Corporación pueda conocer todas y cada una de las cláusulas y derechos y obligaciones de cada parte.

En dicho instrumento, las personas jurídicas que actúen a través de un Consorcio o Asociaciones deberán pactar la obligación solidaria respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes Bases, de los contenidos de su Propuesta y de las normas legales pertinentes.

Deberá igualmente contener, la designación de un representante común que será el encargado de mantener las comunicaciones con CCIRA y el Comité Técnico.

En caso que este consorcio, asociación o unión temporal de proveedores sea entre personas chilenas y extranjeras, el representante común deberá tener domicilio en Chile.

4.14 De relación contractual entre la adjudicataria y sus dependientes.

El personal de la adjudicataria dependerá y se subordinará exclusivamente a esta y, no tendrá relación laboral directa o indirecta con la Corporación.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y la adjudicataria en calidad de empleadora de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno a la Corporación.

La adjudicataria podrá entregar la oferta incluyendo servicios con personal propio, así como también con asesores externos, que en su caso amerite, de acuerdo a su propuesta.

4.15 Modificación de las Prestaciones

La Corporación podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén justificadas, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20%. Cualquier modificación en exceso de dicho porcentaje, deberá ser aprobada por el Directorio de la Corporación y materializarse en un

documento que dé cuenta detallada de las mismas.

4.16 Presentación de informes y productos

El estudio consolidado final y todos los productos asociados (Informes de avances, presentaciones, mapas, software, láminas, afiches o cualquier elemento que se entregue en el marco del estudio), deberán cumplir con los estándares y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Si el informe consolidado final o los productos asociados no cumplen dichos requisitos la adjudicataria deberá modificar el informe y los productos en un plazo de 5 días hábiles.

Conforme a lo anterior, para que pueda tener lugar la liquidación del contrato y último pago a que se refieren las bases administrativas, será menester que dicho informe sea recepcionado conforme por parte de CCIRA.

5 OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Interpretación e Información

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el Contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables, según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la adjudicataria.

Cualquier falta, descuido u omisión de las oferentes o adjudicatarias en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

5.2 Competencia

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la ciudad de Copiapó, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

5.3 Confidencialidad

Las oferentes y adjudicataria se obligan a guardar total reserva, de todos los hechos, antecedentes e informaciones de que tome conocimiento con ocasión de la ejecución del presente estudio lo que considera en general pero no taxativamente, proyectos, desarrollos informáticos, tecnología aplicada a contratos, clientes, presupuestos, plazos, metas, entre otras, y cualquier otro dato o antecedente de propiedad de la Corporación u organismos e instituciones públicas o privadas relacionadas, aún después de producida la terminación del contrato que se suscriba al efecto.

Para estos efectos se encuentra prohibida la divulgación, transferencia a cualquier título, comunicación, alteración, modificación o copia de dichos antecedentes e informaciones, así como la utilización indebida o para otros propósitos que no sean los propios del presente estudio.

La adjudicataria se obligará además a la protección de la información suministrada por la Corporación, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados.

5.4 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, y todo el material, marca, modelo, sistema, programa computacional, desarrollo o aplicación de informática, datos originales, proyectos u otros que se produzcan con motivo de la ejecución de este estudio corresponderá exclusivamente a la CCIRA.

La consultora, no es propietaria de la información, productos, imágenes, servicios, cualquier procedimiento, marca, modelo, sistema, programa

computacional o software, desarrollo o aplicación informática, proyecto u otro, y en general, cualquier invención o creación y cualquier otro elemento de éstos o derivado de ellos, de que conozca o en el que intervenga en el desarrollo del estudio contratado, de manera directa o indirecta, ya que esta pertenecerá única y exclusivamente a La Corporación, o a quien éste designe, sin pago adicional de ninguna especie para la Consultora, aun cuando sea efectivamente su autor o creador.

Por lo anterior, la consultora, en ningún caso podrá difundir o reproducir, repartir, compartir, ceder, dar, transferir, a cualquier título que fuere, ni gratuito ni oneroso, ni por cualquier forma o medio, total o parcialmente, la documentación, imágenes, informes, datos, productos u otra información derivada de este convenio, sino con previa autorización expresa de la Corporación que es la propietaria de los mismos, la que deberá concederse por escrito.

En caso contrario se verá sujeta a multas y cobro de boleta bancaria por fiel cumplimiento, o lo que la Corporación determine mediante querellas y/o demandas según corresponda.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL “ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN PEDRO Y TOTORAL”.

1. Antecedentes

La Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), es una Corporación sin fines de lucro constituida para apoyar, de manera concreta y efectiva, a mejorar las condiciones de Competitividad e Innovación de diversos actores de la región, tanto en instancias públicas como privadas, que generen interacción en el desarrollo de actividades en función del progreso de la Región de Atacama.

En el año 1851 se realizó el primer viaje en tren, entre Caldera y Copiapó, marcando un hito trascendental para la historia de Chile y Atacama, bajo el alero del auge del Mineral de Chañarcillo. Hoy, luego de 165 años, existen ciertos vestigios culturales arquitectónicos que son el recuerdo tangible del desarrollo económico de nuestra Región, la cual hoy en día se sustenta fundamentalmente en los sectores productivos de la minería del cobre, plata, oro y hierro; y la agricultura del olivo y la vid en los valles del Huasco y Copiapó, respectivamente.

En dicho contexto y considerando que la matriz productiva regional depende netamente del precio de los metales, se hace necesario estimular el desarrollo del potencial turístico de Atacama, como una medida de diversificación económica y de valor para nuestra Región. Por ende, CCIRA ha identificado las potencialidades de dos localidades de la comuna de Copiapó, estas son la Hacienda San Pedro y Totoral, las cuales han sido históricamente reconocidas por el desarrollo de la agricultura. Sin embargo, en los últimos años, diversos emprendedores y empresarios han puesto en marcha servicios de carácter recreativo, de esparcimiento o descanso, aprovechando el potencial turístico en términos culturales, geográficos y singularidad de paisaje del sector. Particularmente en los sectores de la Hacienda San Pedro y Totoral, se cuenta con una amplia gama de servicios turísticos vinculados al turismo rural, éstos corresponden a: producción y venta de artesanías, productos con identidad local, prestación de servicios de alojamiento, servicios de alimentación, entre otros.

La idea del estudio es plantear una alternativa de desarrollo efectiva para los empresarios y emprendedores de cada sector, el cual busca ser sustentable a través de tiempo, a través de la organización y asociatividad de los empresarios del sector, identificando las falencias y potencialidades de cada sector a corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado se encuentra el sector de Totoral, que busca reconvertirse al turismo rural aprovechando las condiciones de una aguada histórica que sirvió de sitio de descanso

para los viajeros del desierto, quienes desde tiempos precolombinos paraban en el lugar en las caravanas que atravesaban Atacama.

En la ruta existen puntos de interés como los cactus de la entrada del camino a Totoral, Copaos en donde anidan diversas aves de la zona, en donde presentan un gran aumento de vegetación asociada principalmente al fenómeno del Desierto Florido, el cual se puede ver desde las cumbres de los cerros, a las que se puede acceder caminando desde la carretera. Pocos kilómetros antes de llegar a Totoral se pueden divisar las primeras vegas con totorales y breales que anuncian el gran verdor y diversidad de flora y fauna del sector. Aquí, antes de ingresar propiamente a Totoral, se encuentra el sector de Perales. Existe una gran diversidad de historia precolombina en la zona, además también algunas comidas típicas como el berro, la aceituna, las frutas en conserva y las mermeladas que no poseen aditivos químicos, son 100% naturales". Desde Perales al centro de Totoral son unos cuatro kilómetros. Una vez cruzando el sector se puede ver a esta pequeña aguada encajonada en cerros desérticos poblados de cactus y matorrales que no han sufrido mayores intervenciones de humanos. Con pequeñas parcelas en unas cuantas calles, se puede ver a simple vista donde termina la vegetación y comienza la aridez de Atacama. Uno de los atractivos de la zona es la pequeña iglesia que el sacerdote Crisógono Sierra, más conocido como El Padre Negro, quien trabajó y arregló la parroquia del lugar, que es una de las más antiguas de la región y data del siglo XVII.

Bajo los antecedentes mencionados, CCIRA ha gestionado reuniones de trabajo con las comunidades de San Pedro y Totoral, con la finalidad de poner en valor el Turismo Rural de Atacama, generando un polo de desarrollo turístico en base a una propuesta de turismo-arquitectónica, rescatando tradiciones, festividades y actividades que posicionen a la Región de Atacama mediante la puesta en valor de las localidades, como una forma de posicionar el sector norte del Valle de Copiapó como un polo de desarrollo regional que permita aumentar las ventas y competitividad de los emprendimientos locales del sector.

En dicho contexto y en función del primer y segundo objetivo de los estatutos constitutivos de la Corporación; "Promover y dinamizar el desarrollo productivo regional" y "Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional", es que la CCIRA luego de generar un vínculo con su entorno, investigando las potencialidades geográficas de la Región y con objeto de desarrollar nuevas alternativas de desarrollo productivo en el turismo, se propone realizar el "ESTUDIO DE TURISMO ESPECIAL EN SECTOR DE SAN PEDRO Y TOTORAL".

2. Marco de Referencia

Según la Organización Mundial de Turismo, este ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de

nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico.

Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, minería, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos.

La llegada de turistas extranjeros durante el 2017 a nuestro país fue de 6.449.883 visitantes* lo que significa un aumento de 14,3% respecto de 2016.

La Autoridad de turismo detalló que "entre los principales mercados receptivos se encuentran los argentinos con 3.323.771 turistas (*) transandinos quienes aumentaron sus llegadas a Chile en un 14,6% en comparación con el año anterior. Mientras que los brasileros aumentaron un 24,1% con la llegada de 544.000 turistas" *. La llegada de turistas provenientes del mercado europeo al país se incrementó un 6,3% respecto del año anterior lo que equivale a 477.911 turistas provenientes de dicho continente". De los mercados prioritarios para Chile los italianos se incrementaron en un 11,1%; los ingleses, un 6%; los franceses aumentaron un 8,6%; mientras que los españoles se incrementaron un 3,5% y; los alemanes un 6% de llegadas respecto de 2016. Uno de los continentes que tuvo un alza considerable fue el asiático con un aumento del 22,9%. Aquí destacan las llegadas de los turistas chinos que tuvieron un crecimiento de un 33,8% respecto del año anterior.

El ingreso de divisas correspondientes al turismo receptivo durante 2017 fue una cifra histórica de US\$ 4 mil 200 millones*.

Si consideramos la limitada oferta turística actual en la región y el aumento de turistas que llega a Chile con expectativas de encontrar alternativas para vacacionar y conocer nuestro país, estamos claramente en presencia de una oportunidad de mercado en el sector turismo.

Cada Región de nuestro país es distinta de la otra, vivimos en un país largo y angosto que colinda con la cordillera y el mar, y que geográficamente presenta variedad de climas, hitos geográficos y peculiaridades propias de la naturaleza. De esta manera cada región puede aportar de manera diferenciada y auténtica a la oferta nacional de Turismo.

La región de Atacama, conocida mundialmente por ser poseedora del desierto más árido del mundo (el Desierto de Atacama), cuya reputación es la de ser el lugar más seco del mundo y que sumado al patrimonio histórico-cultural la transforman en un potencial eje de desarrollo turístico.

*Fuente:subsecretaría de turismo Chile.

El turista valora lo natural, la historia y lo intrínseco de cada país que visita, por esto es que debemos poner en valor el patrimonio, lo antiguo, lo que posee de por sí la región y hacerlo perdurar en el tiempo.

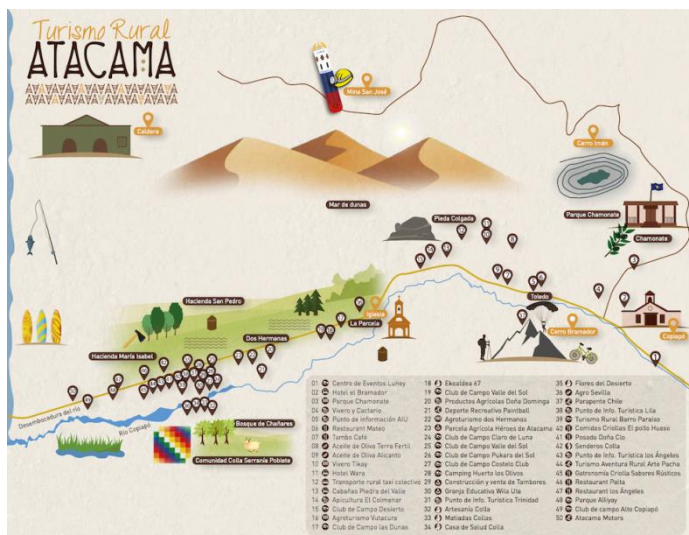
Si lo que se busca lograr es impulsar la participación de las comunidades a través de actividades que contemplen el desarrollo sostenible, una alternativa es el Turismo Rural, ya que está vinculado a la búsqueda de experiencias auténticas y que la Región de Atacama puede entregar.

A su vez, diversos países del mundo han recurrido a revivir antiguos elementos de su historia como recurso patrimonial para el desarrollo del turismo. Uno de estos elementos es el Patrimonio Rural, el cual integra una serie de actividades económicas y culturales que tienen un potencial único por cada localidad a estudiar, sus productos agrícolas, los sub productos potenciales a desarrollar, la arquitectura que integra cada localidad en base a un servicio en específico, etc.



Fuente: Google Earth / Ubicación de cada localidad a desarrollar estudio.

Ruta de Turismo Rural e intereses especiales, Copiapó. Chrysalis.



El sector Norte del Valle de Copiapó es históricamente reconocido por el desarrollo de la agricultura, sin embargo, en los últimos años, diversos emprendedores y empresarios han puesto en marcha servicios de carácter recreativo, de esparcimiento o descanso, aprovechando el potencial turístico en términos culturales, geográficos y singularidad de paisaje del sector. Particularmente en los sectores de la Hacienda San Pedro, se cuenta con una amplia

gama de servicios turísticos vinculados al turismo rural, éstos corresponden a: producción y venta de artesanías, productos con identidad local, prestación de servicios de alojamiento, servicios de alimentación y festividades importantes que recogen folklore, gastronomía, y cultura, de igual forma el sector de Totoral con una riqueza histórica única, además de aspectos arquitectónicos que se pueden rescatar en las mismas comunidades, impulsando una posible mezcla entre lo tradicional con lo moderno lo aborigen con lo occidental, utilizando técnicas constructivas tradicionales que cumplan con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), dando un carácter único del lugar que promuevan los sectores propuestos.

De esta misma forma, es que con el objetivo de fomentar la diversificación de la matriz productiva regional y poner en valor el Turismo Rural de Copiapó, se quiere recuperar la identidad de los sectores a realizar el estudio.

Lo anterior implica a establecer una arquitectura única y especial, relacionada directamente a la identidad de cada sector, además de estudiar los aspectos vernaculares y el plan regulador vigente, tomando en cuenta una renovación de las fachadas del sector, como de impulsar las nuevas obras con una normativa que se aplique directamente al carácter arquitectónico-cultural del sector, siendo la actividad turística como columna vertebral en términos económicos para las áreas a trabajar. Esto porque para efectos de posicionamiento, la arquitectura como punto clave de atractivo tiene mayor visibilidad, explíquese como un ícono del sector. Permitiendo encadenar a los diferentes servicios existentes y futuros enmarcados en un lenguaje arquitectónico similar como base de las actividades económicas.



Fotografías de la tipología arquitectónica en Totoral, fuente: <http://www.valledetotal.cl>

3. Objetivo de la prestación de servicios

Objetivo General

- Generar un polo de desarrollo turístico en base a una propuesta de turismo-arquitectónico, rescatando tradiciones, festividades y actividades que posicionen a la Región de Atacama mediante la puesta en valor de las localidades de San Pedro y Totoral.

Objetivos Específicos

- Realizar levantamiento, actualización y sistematización de antecedentes considerados en Nodos de turismo rural, PMDT, PIR, entre otros.
- Identificar las falencias en infraestructura, acceso y equipamiento en San Pedro y Totoral para generar un plan de inversiones en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas.
- Desarrollar propuestas de arquitectura tradicional en base a lo existente, rescatando lo histórico y costumbres ancestrales. (Arquitectura, comidas, festividades, lenguaje, etc).
- Generar un registro de marca colectiva para efectos del posicionamiento del turismo rural de Atacama.
- Generar las acciones tendientes a buscar productos con denominación de origen en ambas localidades.
- Realizar articulación de la oferta turística mediante un modelo de negocios, que incorpore acciones de marketing y promoción de la región.

4. Alcances

Se requiere contar con información referente al Nodo de Turismo Rural, iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, a través de Corfo y ejecutada por Chrysalis, la incubadora de negocios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El programa tuvo como objetivo implementar una ruta de turismo rural de intereses especiales en el sector norte del Valle de Copiapó a través de la generación de redes de colaboración y asociatividad entre empresarios y emprendedores. Todo ello, mediante el posicionamiento turístico del territorio, impulsando la práctica de un turismo sustentable y el desarrollo de productos innovadores que potencien la identidad cultural de la zona. Esta información permitirá conocer cuál es la oferta turística operativa en el sector, la proyectada y el mecanismo de asociatividad presente en los emprendedores. Esta información deberá ser vinculada con el estudio en su operativa, catastro de empresas, proyecciones, entre otros, además del Plan Regulador comunal o normativas aplicadas a las diferentes actividades costumbristas, eventos y negocios, identificando los problemas existentes, de esa manera posteriormente entregar la solución con un diagrama a seguir.

El estudio contempla una propuesta de diseño arquitectónico por cada localidad, la cual debe contener levantamiento de una arquitectura tipo ya existente la cual debe ser llevada a una nueva propuesta modernizada, de manera de equilibrar lo tradicional con lo moderno, de esta manera de rescatar la identidad de los sectores a estudiar pero a la vez incorporar nuevas técnicas constructivas como herramienta para los diferentes usuarios, emprendedores, empresarios y habitantes de las localidades. Éstas deben ser coherentes con el patrimonio existente, pero a su vez adaptándolo a las necesidades de la sociedad actual. Proyectar y conservar una imagen retro de los sectores.

Para poner en valor el turismo rural en Atacama, y a su vez lograr que se conforme un polo de desarrollo turístico en Copiapó es necesaria la creación de un plan de acción que entregue los lineamientos adecuados dirigidos a posicionar el patrimonio arquitectónico-cultural y al entorno turístico-rural inserto en el sector norte del valle de Copiapó. Así mismo, la creación de un Plan y modelo de negocios sustentable y que vincule tanto a los emprendedores de nodo turismo-rural entre otros como una oferta sinérgica con dirección al mercado turístico nacional e internacional, haciendo referencia a la economía colaborativa

Las capacidades expresadas en el plan de negocios para la operativa del proyecto deberán ser materializadas a través de la transferencia de conocimientos (capacitación) a un grupo de personas o entidad que pueda realizar este trabajo a la posteridad.

Finalmente, debe realizarse una maqueta virtual y física de la Hacienda San Pedro y de Totoral a modo de Lanzamiento del Estudio, además de presentaciones digitales y un informe final que incorpore la información levantada, modelo de negocio, plan de acción, una marca registrada potente, capsulas digitales (videos) que promuevan el sector apostando al futuro desarrollo de cada sector mostrando el

potencial que existe y una matriz que sirva como base de ordenamiento en relación a las acciones realizadas por cada comunidad.

Requisitos mínimos a considerar:

- Ley 20.423.
- Política Regional de Turismo de Atacama 2016 – 2025.
- PRG Atacama 2018-2022 17 oct18.
- Aventura minera en el desierto de Atacama.
- Información de vialidad del MOP.
- Información sobre pertenencias mineras.
- Información de propiedades de Bienes Nacionales.
- Normativa vigente de turismo en Chile.
- Nodos para la Competitividad desarrollado por Chrysalis.
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP).
- Programa de Difusión Tecnológica (PDT).
- Programa Territorial Integrado (PTI).
- Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).
- Programa infraestructura rural (PIR).
- Informe de cierre del Programa “Capacitación en Turismo Sustentable”.

5. Requisitos Técnicos de la propuesta

Para efectos de evaluación, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la propuesta.
- Servicios a contratar.
- Metodología.
- Experiencia de la proponente y del Equipo de Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán incorporar en su propuesta técnica toda aquella información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en los presentes términos técnicos de referencia.

5.1 Descripción de la propuesta

Los oferentes deberán describir - detalladamente - las características de su propuesta técnica, a efecto de determinar, el grado de comprensión del requerimiento y de los objetivos y productos esperados que se persiguen por medio de la contratación de los servicios para el desarrollo del **ESTUDIO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TURISMO ESPECIAL DE SAN PEDRO Y TOTORAL**.

5.2 Servicios a contratar

Servicio N°1: Ajuste Metodológico y Validación de cronograma de actividades por parte del Comité Asesor Técnico.

Actividad 1: Reunión con comité asesor técnico.

Servicio N°2: Revisión y actualización de Línea Base.

Actividad N°2: Diagnóstico situación actual localidades de Hacienda de San Pedro y Totoral, en donde se deberá realizar el levantamiento, actualización y sistematización de antecedentes considerados en Nodos para la Competitividad, Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP), Programa de Difusión Tecnológica (PDT), Programa Territorial Integrado (PTI), PMDT, PIR, entre otros. Este diagnóstico deberá ser reflejado en base a una hoja de ruta, que priorice los dos casos de estudio y deberá contemplar lo siguiente:

- a) Revisión del estado de avance de las acciones estratégicas para los componentes de diversificación de experiencias, desarrollo de destinos, calidad y capital humano, identidad de marca y promoción, considerados en la política regional de turismo Atacama. Se deberá detallar el grado de avance por cada línea de acción e iniciativa, de acuerdo a la institución de referencia de cada componente.
- b) Sistematizar la información de los distintos actores públicos y privados de la región de Atacama respecto de proyectos vinculados al desarrollo turístico de San Pedro y Totoral. Se deberá detallar el nombre de institución, nombre de proyecto, monto de inversión, plazo de ejecución, términos técnicos de referencia y cualquier otro antecedente relevante para la ejecución del presente estudio.
- c) Identificar las falencias en infraestructura, acceso y equipamiento de San Pedro y Totoral. Se deberá realizar visita a terreno a cada uno de los lugares, previamente se deberá generar una propuesta de tabla de evaluación y/o check list para sistematizar el diagnóstico en terreno, que considere al menos; estado de los caminos, accesos, estacionamientos, servicios higiénicos, electricidad, alojamiento, alimentación, etc. Todo esto deberá quedar en registro fotográfico y considerar un plano esquemático de la situación actual.
- d) Realizar análisis de la información sistematizada indicando si las falencias en infraestructura, acceso y equipamiento están siendo trabajadas actualmente por algún ente público o privado, o están contempladas en algún plan de inversión futuro.

Actividad N°3: Realizar estudio de título e identificación de pertenencias mineras y concesiones marítimas, según corresponda. En caso de que exista un estudio de título previo, este deberá ser validado y actualizado, según corresponda. El estudio de título permitirá obtener una carpeta con la copia autorizada de la inscripción de una propiedad con constancia de su vigencia, además de un certificado en el que se

señalan los títulos anteriores de esta inscripción hasta completar 10 años, y un certificado de gravámenes y prohibiciones.

Servicio N°3: Articulación

Actividad N°4: Realizar articulación con los propietarios o administradores de los lugares turísticos señalados, para efectos de identificar cuál es su visión del territorio y potenciales proyectos que tengan planificados.

Actividad N°5: Realizar estudio de factibilidad de servicios en los lugares señalados, según corresponda.

Actividad N°6: Realizar taller de articulación con tour operadores, emprendedores y empresas de menor tamaño de San Pedro y Totoral, para trabajar las rutas turísticas respectivas y levantar información respecto a las necesidades de equipamiento de cada una. Se deberá realizar el diseño y validación de marca colectiva bajo el concepto de turismo rural en los hitos turísticos señalados. Se deberá dar comienzo a las gestiones de inscripción ante la INAPI.

Se debe validar un relato turístico para la capacitación e inducción de tour operadores y emprendedores de cada sector.

Actividad N°7: Realizar informe con las necesidades de equipamiento por parte de los tour operadores, emprendedores y empresas de menor tamaño de San Pedro y Totoral, de manera de poder proponer una estandarización de los servicios turísticos.

Actividad N°8: Realizar levantamiento de los requisitos y exigencias que demandan las instituciones respectivas (Servicio de impuestos internos, Servicio de salud, Patentes municipales, etc.) Que permitan la óptima operación del turismo rural en San Pedro y Totoral.

Servicio N°4: Propuesta de diseño y plan de inversiones Turismo San Pedro y Totoral.

Actividad N°9: Realizar planos con el detalle de una tipología de arquitectura por cada comunidad. Estos planos deberán sintetizar de manera gráfica un perfil arquitectónico el cual podrá ser utilizado por emprendedores y empresas de menor tamaño de San Pedro y Totoral para ser aplicado en sus negocios. Se propone trabajar con arquitectura vernácula.

Actividad N°10: Realizar propuesta de diseños y proyectos de arquitectura por cada lugar a estudiar, se deberá entregar plano con detalle de arquitectura (emplazamiento, planta general, cortes y elevaciones) y maqueta virtual en 3D (Mínimo 5 renders digitales por lugar). El programa mínimo deberá contemplar: servicios higiénicos, estacionamientos, oficina de turismo, feria artesanal y/o gastronómica, según corresponda.

Se deberá generar un mapa turístico de San Pedro y Totoral, en donde se identifiquen los principales atractivos e hitos turísticos. Este mapa debe ser entregado en formato editable.

La propuesta deberá ser presentada y validada en taller participativo con la comunidad y autoridades respectivas.

Actividad 11: Realizar factibilidades de inversión para la infraestructura necesaria en cada hito turístico, el cual deberá contener al menos;

- a) Presupuesto de instalación y operación detallado de la infraestructura tales como; vías para la accesibilidad del lugar, baños, miradores, estacionamientos, señaléticas, cafeterías, debe incluir costos detallados sobre la ejecución de cada elemento.
- b) Realizar evaluación económica del programa de infraestructura, para efectos de la operación de los servicios higiénicos, estacionamientos, etc.
- c) Identificar la cadena de valor de cada uno de los hitos, generando proyección de visitas, empleos directos, indirectos, etc.
- d) Finalizar estudios de títulos.

Servicio N°5: Plan de acción para puesta en valor del Turismo San Pedro y Totoral.

Actividad 12: Realizar plan de inversiones en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y el sector privado, con un cronograma de actividades para la puesta en valor del turismo por cada lugar a corto, mediano y largo plazo. Articulación de la oferta turística mediante un modelo de negocios, que incorpore acciones de marketing y promoción de cada uno de los lugares.

Servicio N° 6: Puesta en Valor de turismo en San Pedro y Totoral.

Actividad 13: Diseño, ejecución e instalación de hitos fotográficos en cada uno de los lugares identificados, en material de acero corten y base de hormigón, según corresponda.

El hito debe contener una placa o similar, con un extracto del relato turístico del lugar.

Actividad 14: Realizar una cápsula digital por cada lugar (San Pedro y Totoral), el cual como mínimo deberá durar 60 segundos, calidad 4K, incluir música, videos y servir como material de apoyo en la difusión del turismo en la región de Atacama (Editable y publicable en redes sociales). Tomar como referencia el siguiente video "Inspired by Iceland": Link: <https://vimeo.com/20563513>.

5.3 Metodología

La metodología debe ser propuesta por *la consultora*, no obstante deberá considerar diversas fuentes de información tanto cuantitativos como cualitativos actualizados, de carácter primario y secundario, obtenido a partir de reuniones individuales, talleres participativos, información internacional etc., según pertinencia.

La metodología será sugerida por el consultor (a) que participará (n) en la licitación y serán consideradas en la pauta de evaluación. Los aspectos metodológicos que deberán definir son:

- a) Diseño y técnicas de recolección de información.
- b) Modelos y técnicas de análisis a utilizar.

- c) Actividades en terreno.
- d) Propuesta de Estrategia de conservación y Plan de Acción.
- e) Propuesta de Sistema de monitoreo.

La individualización del Equipo de Trabajo y su experiencia, deberá ser complementada con un organigrama, en donde se visualice la estructuración del personal del estudio, contemplado en el proyecto, además de una descripción de su formación profesional, roles, responsabilidades y horas de dedicación.

Como requisitos mínimos se recomienda los siguientes profesionales:

- Jefe de proyecto: Arquitecto con experiencia en gestión y planificación de proyectos.
- Arquitecto con experiencia vernacula: Encargado de realizar propuesta de diseño arquitectonico que sistematice la tipología a proponer en los dos casos que tenga experiencia en arquitectura vernacular.
- Encargado de estudios jurídicos y legales: Abogado con experiencia en estudios de títulos y derecho mercantil.
- Profesional ligado al turismo, con experiencia en planificación estratégica ligados al turismo.
- Diseñador o profesional a fin con experiencia en desarrollo de marcas, marketing y visualización. Manejo en desarrollo de videos y estrategia comercial en posicionamiento en redes sociales.

6. Plazos de ejecución del estudio

El proyecto tiene una duración **de 6 meses**, contados desde la suscripción del contrato. Los servicios esperados y respectivos plazos de entrega, que el oferente deberá considerar en la elaboración de su propuesta técnica, son los siguientes:

Servicios	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Servicio nº 1	X				X																			
Servicio nº 2					X																			
Servicio nº 3											X													
Servicio nº 4																X								
Servicio nº 5																X								
Servicio nº 6																						X		
Informe final																							X	

7. Informes

El oferente, deberá presentar los siguientes informes, que harán procedentes el pago de los servicios contenidos en la cláusula decima.

Informe	Productos	Semana de Entrega
Informe de Avance 1	Servicio 1,2	Primer día hábil de la semana N° 5 de ejecución.
Informe de Avance 2	Servicio 3	Primer día hábil de la semana N° 11 de ejecución.
Informe de Avance 3	Servicio 4,5	Primer día hábil de la semana N° 16 de ejecución.
Informe de Avance 4	Servicio 6	Primer día hábil de la semana N° 21 de ejecución.
Informe final consolidado	Servicios 1,2,3,4,5 y 6	Primer día hábil de la semana N° 22 de ejecución.

CCIRA, está facultada para realizar inspección y supervisión en terreno de las actividades a realizar, por lo que cada informe deberá consolidar todas y cada una de las observaciones de CCIRA y contraparte técnica sectorial.

Cada informe de avance debe contener:

- i) Un resumen ejecutivo y la sistematización de los avances alcanzados, con la consolidación del servicio y producto solicitado, según corresponda.
- ii) Anexos con los datos obtenidos y listados de las instituciones contactadas.

En cada etapa se debe dar a conocer los pasos que se dieron en el proceso metodológico, en el levantamiento de información y en el análisis, de forma estrictamente transparente.

Dichos informes deberán presentarse en hoja tamaño carta normada por CCIRA que será entregada cuando se solicite con fuente tipo ARIAL, N° 12, con interlineado de un espacio y medio, más su correspondiente respaldo digital. Esta hoja, no podrá contener ningún tipo de alusión a la empresa consultora en cualquiera de sus formas (Encabezado, Pie de Página, Logo, etc.).

Para los efectos de evaluación de los informes, estos deberán ser entregados en su primera versión, de manera digital. Una vez consolidadas las observaciones. El informe final consolidado deberá ser enviado en su versión impresa, todo ajustado al cronograma de actividades incluido en las bases respectivas.

El Informe final consolidado del estudio deberá ser entregado en digital y en forma impresa (4 copias).

8. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por un Asesor Técnico de Estudios designado por la CCIRA, encargado a su vez de la coordinación del estudio, un representante de Sernatur y DIPLADE que serán designados especialmente para el efecto.

A su vez se contará para la presente consultoría con un comité consultivo asesor conformado por un representante de la Seremi de Bienes Nacionales, un delegado de Servicio de Impuestos Internos, delegado del departamentos de patentes municipales de la I.M.de Copiapó, un representante de la Seremi de Obras Públicas, un representante de la dirección de Salud.

9. Obligaciones del ejecutor del estudio

Funciones Generales:

- Proveer los servicios de consultoría especializada en el desarrollo del estudio.
- Asesorar técnica y metodológicamente en todas las fases que comprende la elaboración del Estudio.
- Proveer los servicios operacionales y logísticos, durante todo el proceso de elaboración del estudio.
- Incorporar la participación ciudadana permanentemente durante el proceso (según corresponda).
- Incorporar el enfoque territorial en la metodología.
- Sistematizar y elaborar informes de avance durante todas las fases que contempla el proceso.

Funciones Específicas de la Consultora:

Funciones Técnico Metodológicas:

- Proveer los servicios de soporte técnico, metodológico y profesional para todo el proceso de elaboración del estudio.
- Proveer los servicios de sistematización y elaboración de informes de avance y resultado de cada una de las etapas y actividades contempladas en la planificación y metodología de elaboración del estudio.
- Planificación, desarrollo y ejecución de las jornadas y talleres contemplados en el proceso.
- Transcribir las jornadas de trabajo.
- Proveer metodologías de facilitación grupal y motivación sociocultural, para facilitar los procesos de participación ciudadana que contempla el estudio.
- Proponer un sistema de seguimiento y control de los objetivos y metas propuestos para el documento.
- Definir propuesta de salidas a terreno

Funciones Operacional y Logística:

- Asistencia: Mantener un registro permanente de la asistencia de los participantes a todas las jornadas que se desarrollen en el marco de este proceso. Esta lista de asistencia deberá ser digitalizada por cada actividad y entregada a la Corporación en formato Excel con al menos el Nombre, e-mail, teléfono y organización que representa.
- Convocatoria Talleres: Deberá disponer de los recursos técnicos y logísticos para realizar la convocatoria a los talleres y jornadas que comprende el Estudio lo

cual deberá contemplar el envío anticipado de invitaciones, según procedimiento establecido por la Corporación, que considera despacho físico y electrónico, de las mismas.

- Todos los productos o materiales a utilizar para la correcta realización de las actividades deberán garantizar la visibilidad de la Corporación. Para ello, todos los productos como pendones, invitaciones, hojas de asistencia y cualquier material de difusión, sea cual sea su naturaleza, deberán estar alineados con las Normas Gráficas de CCIRA y deberán ser aprobadas por la Unidad de Comunicaciones de la Corporación.
- Arriendo de recintos para las distintas jornadas y desarrollo de talleres (solo si aplica): La consultora deberá proveer de los recintos adecuados para el desarrollo de los talleres contemplados en el proceso, estos lugares se seleccionarán tomando en cuenta variables como (ubicación, capacidad del recinto, nivel de equipamiento, mobiliario, etc.)
- Equipamiento multimedia y amplificación: La consultora deberá considerar la provisión del equipamiento multimedia necesario para el desarrollo de la jornada (Notebook, data show, amplificación, micrófono, etc.)
- Servicio de alimentación y café:
 - Jornadas de ½ día: en aquellas jornadas que duren ½ día (mañana o tarde), la consultora deberá considerar el servicio de cafetería para los asistentes.
 - Jornadas de 1 día: Estas jornadas, además de considerar dos servicios de café (uno en la mañana y uno en la tarde), deberá contemplar un almuerzo.
- Útiles de trabajo: la consultora, deberá considerar en su propuesta, el proveer en todas las jornadas, talleres y fases de elaboración del estudio, todos los útiles de trabajo necesarios para cautelar la correcta ejecución del proceso.

10. ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente: _____

Rut del Proponente: _____

Giro: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

Nombre del Representante Legal: _____

RUT: _____ Estado Civil: _____

Profesión: _____

Personería: _____ Escritura _____ de Fecha _____

Notaría N°: _____ Notario Sr.: _____ Ciudad: _____

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

11. ANEXO 2A: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, entendiéndose por tal a la Gerente General y a los miembros del Directorio de la misma, tanto titulares como suplentes, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de dicha Corporación; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de

Atacama o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

FIRMA

12. ANEXO 2B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
DOMICILIO		

En representación de:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones siguientes:

a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités.

c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.

d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo y/o

socio de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA

13. ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

PROPONENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación para la ejecución del estudio referido, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tiene reparo alguno que formular.

2. Que todos los antecedentes utilizados en la ejecución de los servicios sean éstos propios o entregados por la Corporación, lo serán bajo su exclusiva responsabilidad.

3. Comprometerse al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, etc.

4. Haber recibidos y conocido todas las aclaraciones y serie de preguntas y respuestas entregadas por la Corporación, durante el periodo de licitación.

5. Tener domicilio legal en la ciudad de Copiapó, para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, de su adjudicación y del cumplimiento del contrato, sometiéndose a la competencia de sus tribunales.

6. Finalmente, acepta la decisión que la licitante determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de la Corporación por tal determinación.

FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

14. ANEXO 4: OFERTA TÉCNICA

I. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la solución propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

2. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).

3. METODOLOGÍA

4. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS (Nº de Horas, Actividades y Servicios en los que participará)

5. PLAN DE TRABAJO

NOMBRE	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	DURACIÓN (Días)	NOMBRE RESPONSABLE Y PARTICIPANTES	PRODUCTOS
Servicio 1	Actividad 1					

6. CRONOGRAMA PROPUESTO DE LAS ACTIVIDADES.

Incluir

Carta

Gantt

del

Proyecto.

15. ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. PERSONAL DIRECTIVO/TÉCNICO

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO (1)

2. PERSONAL DE APOYO

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO (1)

(1) Corresponde a las horas comprometidas a lo largo de toda la duración de la Asesoría.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Especificar la estructura definida para la organización del trabajo.

3.1- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos relacionados, en los últimos 10 años. Dicha información deberá ser verificable, para lo cual, además de señalar referencia, preferentemente deberá adjuntar evidencias tales como currículos, certificados, recomendaciones, contratos entre otros documentos que permitan constatar la experiencia indicada.

NOMBRE INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO DESEMPEÑADO		
NOMBRE COORDINADOR DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL CONTRATANTE		DIRECCIÓN
INICIO (MES/AÑO)	TÉRMINO (MES/AÑO)	VALOR APROXIMADO SERVICIOS (PESOS CHILENOS)
DATOS CONTACTO DE REFERENCIA (NOMBRE CONTACTO, CARGO, FONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO		

3.2.- CURRICULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar la siguiente información:

DATOS PERSONALES.

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

UNIVERSIDAD/INSTITUT O	TÍTULO Y/O GRADO	FECHA	PAÍS

EXPERIENCIA LABORAL (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES	AÑOS

Fecha: _____

5.5

16. ANEXO 6: LISTADO DE PROYECTOS SIMILARES REALIZADOS POR EL OFERENTE

PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	MANDANTE	REFERENCIA	FECHA	MONTO

- Se solicita incluir además un listado con los contactos de las personas de cada institución.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

17. ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA

Señores

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Portales 679, Copiapó

La _____,
representada por don _____, cédula nacional de
identidad N° _____, se compromete a efectuar el Estudio de acuerdo a las
Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen la presente licitación, por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL (\$)
TOTAL (\$)		

El presupuesto consolidado y detallado por ítem de gasto se adjunta en FORMULARIOS N° 1 y N° 2.

La estructura de la propuesta económica a presentar debe considerar el servicio por Fase y el detalle de cada una de ellas.

Son: _____ pesos,
impuestos incluidos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Copiapó,.....de.....

2019

FORMULARIO N° 1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.

ÍTEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOT AL (\$)
I. Recursos humanos							
II. Gastos de operación							
III. Gastos de administración							
IV. Otros gastos							
TOTAL (\$)							

FORMULARIO N° 2. PRESUPUESTO DETALLADO POR ÍTEM DE GASTO.

I. RECURSOS HUMANOS.

CARGO	HORAS HOMBRE (HH)	COSTO UNITARIO/HH	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)			

II. GASTOS DE OPERACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)

TOTAL (\$)				

III. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

IV. OTROS GASTOS.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

18.

ANEXO 8. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

ACTIVIDAD		Fecha
1.	Publicación licitación pública.	7 de junio de 2019
2	Recepción de Consultas de Oferentes	Hasta las 17:30 horas del día 21 de junio de 2019
3.	Respuestas	28 de junio de 2019
4.	Recepción de ofertas técnicas y económicas	Hasta las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019